



EDICTO

Yo, **Notario Autorizante y del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Huércal-Overa** y domicilio en Calle Ramón y Cajal, número 2, bajo Hago saber:----
Que en mi notaria se ha iniciado acta de requerimiento inicial de ampliación de Cabida, el día 14 de Marzo de 2024, con el número 521 de protocolo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 203.5 de la Ley Hipotecaria, instada por **DON PETER RICHARD SOLWAY**, de nacionalidad británica, residente en España, sin profesión especial, mayor de edad, nacido el día 17 de Abril de 1953, divorciado, vecino de Huercal-Overa, provincia de Almería, con domicilio en pasaje Los Javielos, representado por Doña Ana Eva Torrente Parra, abogada; **al objeto de rectificar, ampliando, la cabida de la siguiente finca:**-----

SEGÚN EL TÍTULO.-----
RUSTICA.- Trance de tierra de secano, en la Diputación de La Hoya, del término de Huércal-Overa, de quinientos noventa y tres metros cuadrados, en cuyo interior existe edificada una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, de una sola planta. Tiene una superficie total construida de ciento cuarenta y un metros, diez decímetros cuadrados; y una superficie total útil de ciento quince metros, setenta y siete decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, pasillo, baño, lavadero y aseo. El resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a ensanches y jardín. Linda: Norte, Sur y Este, resto de finca matriz; y Oeste, Pedro López García. -----

SEGÚN CERTIFICADO TÉCNICO, expedido por Don Pedro Jesús Liria García, arquitecto técnico e ingeniero de edificación, la descripción de la finca antes citada es la siguiente:-----

RUSTICA.- Trance de tierra de secano, en la Diputación de La Hoya, del término de Huércal-Overa, de mil trescientos cinco metros con catorce decímetros cuadrados, en cuyo interior existe edificada una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, de una sola planta. Tiene una superficie total construida de ciento cuarenta y un metros, diez decímetros cuadrados; y una superficie total útil de ciento quince metros, setenta y siete decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, pasillo, baño, lavadero y aseo. El resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a ensanches y jardín. Linda: Norte, Sur y Este, resto de finca matriz; y Oeste, Pedro López García. Linderos actuales, según resulta de la medición actual y que coincide con la realidad, según manifiesta la compareciente son: Norte, Parcela 996 de Don Richard Alexander Campbell y parcela 1666 Don Richard Alexander Campbell ; Sur, Parcela 1857 de Don José Zurano López y parcela número 997 de Don José Zurano López; Este, Parcela 997 de Don José Zurano López y Oeste, la parcela 998 que figura a nombre de Doña María López Teruel.

Referencia catastral.- Según manifiesta, se corresponde con parte de las la referencia catastral número 04053A04901760000XM que figura a nombre de Don Peter Richard Solway, parte de la referencia catastral número 04053A049017600001MQ que figura a nombre de Don Peter Richard Solway y Doña Desne Isabel Solway y parte de la referencia catastral número 04053A049009960000XH, que figuran a nombre de Don Richard Alexander Campbell y Doña Julie Amanda Campbell, de lo que advierto expresamente. Así como las Coordenadas Georreferenciadas Vértices de la Parcela Catastral. -----

Registro.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al Tomo 1057 Libro 450, folio 99, finca 47466, Inscripción 1ª. -----

Título.- Les pertenece en virtud de escritura de compraventa otorgada en Vera (Almería), ante el Notario Don Jorge Diaz Cadorniga el día 12 de Diciembre de 2002 y posteriormente escritura de Obra Nueva autorizada en Vera (Almería), ante el Notario Don Jorge Diaz Cadorniga, el día 16 de Mayo de 2005 el día 2 de Agosto de 2001, ante el Notario Don Jerónimo Parra Arcas, con el número 283 de protocolo, no me exhiben copia autorizada, de lo que advierto expresamente. -----

Lo que se pone en conocimiento, a fin de que cualquier interesado pueda oponerse a la pretensión, y especialmente a DON RICHARD ALEXANDER CAMPBELL presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio dentro del **PLAZO DE UN MES a contar desde el día de la publicación.** -----

